

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****634** *UNITED WINERIES, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de United Wineries, S.A. (la "Sociedad") de fecha 10 de febrero de 2016, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 2016, a las 11:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social (Carretera de Elciego, s/n, Cenicero, La Rioja) y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, de la aplicación del resultado, y de la gestión social.

Segundo.- Traslado del domicilio social a Fuenmayor. Consecuente modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Tercero.- Delegación de facultades.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, y formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del auditor de cuentas.

Del mismo modo, se informa a los accionistas que, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia.- El derecho de asistencia a la Junta que se convoca y el derecho de voto en la misma se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Cenicero (La Rioja), 10 de febrero de 2016.- El Secretario no Consejero, D. Carlos Hernández Martínez-Campello.

ID: A160006173-1